



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Fortalecer la participación ciudadana, el vínculo comunitario, la construcción de tejido social y la corresponsabilidad sobre asuntos de seguridad y convivencia, mediante la promoción del liderazgo, y el trabajo comunitario e institucional, en clave de prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia, para construir en Bogotá territorios más seguros, confiables y cuidadores.
ALCANCE:	Inicia con la Identificación de espacios territoriales que requieren la promoción de vínculos sociales de participación y grupos ciudadanos ya establecidos en las localidades de Bogotá, continúa con la implementación de la ruta de participación, sigue con la construcción del análisis situacional y planificación de actividades y finaliza con la ejecución y seguimiento para identificar resultados obtenidos y oportunidades de mejora.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>Actividad comunitaria: Actividad de auto gestión o de gestión interinstitucional realizadas con participación e involucramiento directo de la comunidad, la cual busca promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia y crear un vínculo social entre ciudadanos que habitan un mismo entorno. Esta actividad es el producto del análisis situacional.</p> <p>Análisis situacional: Diagnóstico participativo en el que se identifican los principales factores de riesgo y situaciones contrarias a la convivencia y la seguridad, observada en los entornos de las Redes de Cuidado.</p> <p>Convivencia ciudadana. La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica. Se basa en las buenas relaciones entre personas y grupos, así como en la observancia de la ley. La legislación define la convivencia como: "...La interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente en el marco del ordenamiento jurídico. (Ley 1801 de 2016, artículo 5º)" (Presidencia de la República, 2020).</p> <p>Cultura Ciudadana. Enfoque de política pública que le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía. Se basa en dos consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ir más allá de aumentar multas, robustecer la ley o incrementar el castigo pues también existen reglas informales, es decir morales y sociales, que influyen en nuestras realidades y es por eso que, una política de cultura ciudadana se enfoca en trabajar en esas reglas informales. La cultura ciudadana promueve la auto regulación y la regulación social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DEFINICIONES

- Comprender e investigar a fondo las motivaciones del comportamiento humano pues sabemos que podemos lograr más beneficios sociales si entendemos motivaciones del comportamiento humano y desde ahí promovemos una transformación voluntaria y activa

Corresponsabilidad. Fortalecimiento de las relaciones de confianza comunidad-institucionalidad, que se evidencia en el compromiso de ambas partes para gestionar en el territorio la seguridad y la convivencia, teniendo en cuenta las competencias que le atañen a cada uno.

Espacio Público. Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.

Factor de riesgo. Situaciones que pueden generar delitos y/o contravenciones, y que contribuyen a aumentar las condiciones de inseguridad, así como comportamientos que incrementan la probabilidad de ocurrencia de un hecho violento.

Frente Local de Seguridad. Son grupos de ciudadanos organizados con carácter comunitario, de manera voluntaria, que se articulan con la Policía Nacional, con el fin de crear una cultura de la seguridad ciudadana y mantener un diálogo permanente con la Policía frente a situaciones de seguridad y convivencia en sus entornos y son diferentes a las Redes de Cuidado de la SDSCJ, no obstante, no son excluyentes.

Grupo de ciudadanos(as) comprometidos con la seguridad y la convivencia. Son una forma de organización ciudadana que tiene por intención promover el vínculo comunitario y la construcción de tejido social en términos de seguridad, convivencia y justicia bajo el trabajo comunitario e institucional, a fin de organizar actores sociales, comunitarios, institucionales, bajo el enfoque de las políticas del cuidado.

Pacto de corresponsabilidad: Pacto de voluntades para trabajar en conjunto en el territorio. Es un documento donde se deja constancia de los compromisos, tanto de los grupos de ciudadanos como de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante los procesos comunitarios.

Participación ciudadana. La participación ciudadana -como lo expresa la ley 1757 de 2015-, es un derecho fundamental en Colombia, que permite a la ciudadanía participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país, así como ejercer control al poder político (Ley N° 1757, 2015). No se reduce únicamente al ejercicio de votar para elegir gobernantes, sino que implica la intervención de individuos, grupos o colectividades, en representación de sus intereses, en el acceso a bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, en el ejercicio de control y supervisión a la gestión pública, en la influencia a las autoridades encargadas de tomar decisiones que afectan la vida diaria, y en la construcción de acuerdos con autoridades y otros actores en temas de interés y beneficio colectivo (Ministerio del Interior, 2016).

Prevención. La prevención del delito es un punto de referencia para el trabajo de las estrategias de seguridad a nivel mundial, donde los enfoques colectivos y el papel de los gobiernos en esta, han marcado la ruta para el manejo del delito en muchas ciudades del mundo. Las estrategias de prevención pueden aportar múltiples beneficios, siguiendo en la lógica de generar programas de prevención sostenidos, que puedan dar resultados inmediatos, que perduren en el tiempo a partir del trabajo continuo (UNODC, 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DEFINICIONES

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, la prevención del delito ha pasado de ser un campo de trabajo limitado, principalmente a cargo de la policía, a recoger un número mucho más amplio de actividades donde intervienen otras instituciones y sectores de la sociedad interesados en mejorar sus entornos de habitación o trabajo. Para la UNODC la prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores que son resultado de una amplia gama de elementos macro o micro que influyen en la vida de las personas desde diferentes escalas, y terminan afectando los entornos en que se desarrollan las actividades diarias de estas; debido a esto, para lograr la prevención del delito en diferentes espacios, se debe, en principio, identificar los factores de riesgo de determinado territorio, con el fin de elaborar estrategias que permitan canalizar los programas de prevención hacia las áreas en alto riesgo (UNODC, 2011).

Determinar los factores de riesgo que están asociados a los diferentes tipos de delitos que se presentan en determinado territorio, ayuda en el desarrollo de estrategias y programas enfocados en modificar los factores de riesgo, en la búsqueda de reducir la incidencia de los delitos identificados y puede ayudar también a mejorar la convivencia en los espacios identificados (UNODC, 2011).

Prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. La aproximación conceptual de la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia implica una comprensión de los actores y factores asociados a los riesgos sociales de tipo cultural y estructural que inciden o tiene efecto en las dinámicas violentas, delictivas o de convivencia de los territorios, de allí que su intervención se deba dar desde una perspectiva multidireccional, por lo tanto, multidisciplinaria.

Redes de Cuidado: Son una forma de organización ciudadana, diversa e incluyente, que tienen como objetivo promover el vínculo comunitario y la construcción del tejido social en términos de seguridad y convivencia.

Riesgo. Probabilidad de ocurrencia de un evento fortuito que pueda afectar el desarrollo de las actividades programadas.

Seguridad Ciudadana. Se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad, en el marco del Estado social de derecho. Tradicionalmente se reduce la convivencia y la seguridad ciudadana a una responsabilidad del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional, y se hace énfasis en el empleo del aparato coercitivo del Estado. Ambas cuestiones no se asumen como una tarea del conjunto de las instituciones, el sector privado y la ciudadanía.

Esa aproximación restringe el uso de otros recursos con los que cuenta el Estado y las comunidades para mejorar la convivencia y reducir los delitos. Los cambios que experimenta la sociedad y las diferentes formas en que se afecta la convivencia y el ejercicio de los derechos ciudadanos, obliga a que se aborden esos desafíos con una perspectiva multidimensional. La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, concibe su realización como el resultado de la acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de atender las condiciones que afectan la convivencia y propician o facilitan el delito (Presidencia de la República, 2020).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital y de las localidades.</p> <p>Alertas tempranas emitidas por Defensoría del Pueblo.</p> <p>Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>Política marco de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia (PISCCJ) de Bogotá.</p> <p>Documentos de análisis de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - OAIEE.</p> <p>Reportes del sistema de información y seguimiento de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.</p> <p>Formato Acta de Reunión F-DS-10.</p> <p>Formato Registro de Actividades F-GS-1206</p> <p>Formato Pacto de Corresponsabilidad para la Prevención, la Convivencia y la Cultura Ciudadana F-GS-538.</p> <p>Formato Análisis Situacional / Planeación de Iniciativas F-GS-534.</p> <p>Formato Informe Sello CUIDAdano F-GS-959</p> <p>Formato Lista de Chequeo Sello CUIDAdano F-GS-960</p> <p>Formato Ficha de Seguimiento Sello Seguro F-GS-961</p> <p>Formato Base de Datos Redes de Cuidado F-GS-1000</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Las actividades deben responder a las demandas ciudadanas en concordancia con las metas definidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Distrital y Local.
2. Los productos que se desprendan del proceso deberán recopilarse en los sistemas informáticos y/o tecnológicos dispuestos por la Entidad.
3. Toda comunicación oficial asociada al procedimiento debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental vigente y adoptada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Documental.
4. El trabajo de las dependencias relacionadas con el proceso debe darse de forma articulada, basada en la optimización de recursos para la maximización de los resultados.
5. Las estrategias y planes vinculados a este procedimiento deben estar aprobados por el líder del Proceso de Gestión de Seguridad y Convivencia, y sólo pueden ser modificados bajo su aprobación con una debida justificación.
6. El cumplimiento con la Política de protección de datos personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
7. El servicio que se presta a los ciudadanos debe ser oportuno y cercano, con el fin de generar credibilidad, confianza y posicionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. La coordinación con las autoridades administrativas y de policía, debe darse de forma oportuna para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia.
9. Los canales para el relacionamiento entre comunidad y autoridades en función de la convivencia ciudadana se deben fortalecer con cada una de las actuaciones que se realizan dentro del procedimiento.
10. La información registrada y la actualización de la Base de Datos Redes de Cuidado y el Listado de beneficiarios Sello CUIDAdano, son responsabilidad del Director (a) de Prevención y Cultura Ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

POLITICAS DE OPERACIÓN

11. Todas las actividades que se realicen en el marco del procedimiento deben tener en cuenta la Resolución 226 del 11 de mayo de 2022 “por medio de la cual se emiten lineamientos para la implementación y reglamentación de las Redes de Cuidado y del Sello CUIDAdano” y los demás actos administrativos que la modifiquen o la complementen.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN) (Cargo/dependencia)	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Identificar espacios territoriales	<p>Identifica los espacios territoriales que requieren la promoción de vínculos sociales de participación entre los ciudadanos y las autoridades, y aquellos donde ya se identifican grupos ciudadanos; para que, mediante la creación de canales y dinámicas de comunicación, juntos gestionen en clave de gobernanza colaborativa, fenómenos y riesgos asociados a la posible y probable ocurrencia de eventos de violencia incidental, delincuencia circunstancial, instrumental y problemas de convivencia.</p> <p>Estos resultan a partir de información suministrada por parte de: la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos-OAIEE de la SDSCJ; el Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIPES) de las</p>	<p>Profesionales de apoyo encargados de gestión de la información / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.</p> <p>Profesionales de apoyo encargados de Participación Ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana,.</p>	Acta de Reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>estaciones de Policía; las organizaciones oficiales, sociales, culturales, no gubernamentales, entre otras; las instituciones de educación básica primaria y superior; así como la información registrada en el Plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia (PISCCJ) de Bogotá, o cualquier otro actor clave que suministre o comparta datos sobre las dinámicas de los riesgos sociales incidentes en las violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.</p> <p>Los resultados de esta actividad se registran en el formato Acta de Reunión F-DS-10</p>		
2		Planificar y ejecutar el plan de cualificación del equipo de promotores.	<p>Se identifican las necesidades del equipo de promotores y se elabora un plan de cualificación.</p> <p>De acuerdo con los recursos disponibles y posibles alianzas, se ejecuta el plan de cualificación.</p> <p>Trimestralmente se presenta informe de avance al líder del proceso.</p>	<p>Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional líder de participación ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	<p>Plan de cualificación</p> <p>Informe de resultados</p>
3		Realizar las acciones previas de acercamiento y confianza	Se realiza un primer acercamiento con los actores de interés del territorio (comunitarios, sociales, gremiales, organizacionales, institucionales, entre otros), con el fin de generar	Equipo Dirección de Prevención y cultura Ciudadana encargado de Participación Ciudadana y/o	Registro de Actividades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>confianza institucional y contextualización del objetivo de las redes e Identificar los ciudadanos que tienen interés de participar.</p> <p>Esta actividad se registra en el formato Registro de Actividades F-GS-1206</p>	<p>apoyo de equipo territorial / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	
4		Realizar articulación interinstitucional	<p>De acuerdo con los resultados de la actividad No.2, si la comunidad solicita la creación de un Frente de Seguridad Local, se realiza coordinación con la Policía Nacional, para afianzar el trabajo conjunto entre el equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la ciudadanía.</p> <p>La SDSCJ acompañará a la Policía Nacional-MEBOG en la estrategia de FSL con la oferta institucional.</p> <p>Esta actividad se registra en el formato Acta de Reunión F-DS-10</p>	<p>Equipo Dirección de Prevención y cultura Ciudadana encargado de Participación Ciudadana y/o apoyo de equipo territorial / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	Acta de Reunión
		¿Existe la necesidad de crear una red de cuidado?	<p>Si: Continúa con la actividad 5</p> <p>No: Continúa con la actividad 10.</p>		
5		Formalizar pacto de corresponsabilidad	Para formalizar la creación de la Red de Cuidado se suscribe de manera voluntaria entre	Equipo Dirección de Prevención y cultura	Pacto de Corresponsabilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>representantes comunitarios, sociales, gremiales, organizacionales, institucionales, comerciales, entre otros, interesados en conformar una Red de Cuidado y el equipo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el pacto de voluntades para trabajar en conjunto en el territorio.</p> <p>Esta actividad se registra en el formato Pacto de Corresponsabilidad para la prevención, la convivencia y la cultura ciudadana F-GS-538 y Registro de Actividades F-GS-1206.</p>	Ciudadana encargado de Participación Ciudadana y/o apoyo de equipo territorial / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	<p>para la prevención, la convivencia y la cultura ciudadana.</p> <p>Registro de Actividades</p>
6		Registrar y actualizar la base de datos	<p>Con el propósito mantener un registro actualizado de las Redes de Cuidado, una vez se suscribe el Pacto de Corresponsabilidad, se procede a incluir los datos de la red en el formato digital Base de Datos Redes de Cuidado F-GS-1000.</p> <p>La actualización de la base de datos se debe realizar de manera mensual, incluyendo las novedades presentadas (creación, actualización, fortalecimiento, desvinculación, entre otros).</p>	<p>Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional líder de participación ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	Base de Datos Redes de Cuidado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
7		Realizar análisis situacional y planeación de iniciativas	<p>Se identifica, prioriza y documentan las problemáticas y los riesgos sociales asociados a violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en los territorios.</p> <p>De acuerdo con la problemática identificada, se realiza la planeación de actividades comunitarias, dejando un plan de acción de la Red de Cuidado, con acciones de prevención y cultura ciudadana, o control en articulación con las entidades pertinentes.</p> <p>Esta actividad se registra en el formato Análisis Situacional / Planeación de Iniciativas F-GS-534.</p>	Equipo Dirección de Prevención y cultura Ciudadana encargado de Participación Ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Análisis Situacional / Planeación de Iniciativas
8		Realizar la planeación anual	<p>Al finalizar cada vigencia, se debe hacer la planeación anual de las actividades a realizar, por parte del equipo.</p> <p>Esta actividad se registra en el formato F-GS-1001 Planes de Acción Territorializados.</p>	Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana Profesional líder de participación ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Planes de Acción Territorializados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
9		Implementar actividades de prevención, cultura ciudadana y articulación interinstitucional	<p>Se implementan las actividades del plan de acción de la Red de Cuidado, a fin de intervenir los riesgos, actores y factores que inciden en las problemáticas identificadas, para brindar alternativas de solución, en articulación con las entidades pertinentes.</p> <p>La evidencia de las actividades realizadas quedará registrada en el Registro de Actividades F-GS-1206.</p>	Equipo Dirección de Prevención y cultura Ciudadana encargado de Participación Ciudadana y/o apoyo de equipo territorial / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Registro de Actividades
10	X	Verificar el otorgamiento Sello CUIDAdano	<p>Una vez se identifican los establecimientos que desean obtener el Sello CUIDAdano, se aplica el formato Lista de Chequeo Sello CUIDAdano F-GS-960, a los propietarios (as), administradores (as) y empleados (as) de los establecimientos abiertos al público de diversas actividades económicas. Los resultados de la aplicación del instrumento permiten planificar las posibles actividades que se pueden hacer para contribuir a la prevención de factores de riesgo asociados a los delitos y a la convivencia.</p> <p>De acuerdo a la información registrada en la Lista de Chequeo, se genera un informe de análisis de los resultados, que contiene el análisis holístico de los tres componentes de la</p>	Equipo Dirección de Prevención y cultura Ciudadana encargado de Participación Ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Lista de Chequeo Informe Sello CUIDAdano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Lista de Chequeo. Esta actividad se registra en el formato Informe Sello CUIDAdano F-GS-959</p> <p>Posteriormente, se realiza la socialización a los propietarios (as), administradores (as) y empleados (as) de los establecimientos abiertos al público, de las recomendaciones registradas en el informe.</p> <p>En esta actividad se define el otorgamiento o no, del Sello CUIDAdano, el cual se materializa en la entrega del adhesivo.</p>		
11		Registro y actualización de listado beneficiarios Sello CUIDAdano	<p>Una vez otorgado el Sello CUIDAdano, se registran los datos en la lista de beneficiarios que contiene la información de los propietarios (as), administradores (as), así como del establecimiento abierto al público al que se le otorgó el Sello CUIDAdano.</p> <p>La actualización del listado se debe realizar de manera mensual, incluyendo las novedades presentadas (otorgamiento, desvinculación, entre otros)</p>	Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana Profesional líder de participación ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Listado de beneficiarios Sello CUIDAdano
12	X	Realizar seguimiento a las actividades de participación ciudadana	Con el fin de promover la continuidad de las Redes de Cuidado, se debe revisar y monitorear la participación de las redes existentes, comunicación constante, participación en los	Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Acta de Reunión Ficha de Seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>espacios convocados por la SDSCJ y evaluar la ruta de implementación del <u>25% del total de la base de datos</u>, trimestralmente. La evidencia de esta actividad se registrará en el formato Acta de Reunión F-DS-10. Los resultados de la revisión deben ser notificados a la red de cuidado.</p> <p>Para los establecimientos beneficiarios del Sello CUIDAdano, a partir del informe de análisis de resultados, debe diligenciarse la ficha de seguimiento donde se consignan los compromisos del equipo territorial, actores institucionales y la comunidad. El seguimiento a los compromisos se realizará trimestralmente. La evidencia de esta actividad se registrará en el formato Ficha de Seguimiento F-GS-961.</p> <p>Adicionalmente, se debe evaluar la percepción de los integrantes de las Redes de Cuidado y los beneficiarios del Sello CUIDAdano, para esta actividad la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, debe diseñar un instrumento.</p>	Profesional líder de participación ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Encuesta
13	X	Revisar y retroalimentar por medio de reuniones periódicas	Con los insumos obtenidos en la actividad No.10, se realizarán reuniones con el equipo de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, y el equipo territorial o quien ejecute las acciones en territorio para retroalimentación, e identificar oportunidades de mejora, dejando registro en el formato Acta de reunión F-DS-10	<p>Director(a) de Prevención y Cultura Ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Equipo Dirección de Prevención y cultura</p>	Acta de reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EJECUTAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PD-DS-4

V.4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
				Ciudadana / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Sandra Milena Pérez Ramírez – Contratista

Luz Stella Suárez Alarcón - Contratista

Revisó: Yenifer Viracacha – Contratista

César Gil - Contratista

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>